



Sello 4.^o
40 mrs.

Año de
1820.

Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

ha salido el Reglamo de esta Milicia. y entendiendose
este Ayuntamiento acuerda: Se le contesta no hay incon-
veniente en que admita los Individuos q. se presenten a
abitarse, p. q. siempre constara el dia en que los
trayere realirado

Todo lo cual acordó este Ayuntamiento. Constituido p. ante mi su
Secretario de que certifico.

[Signature] *[Signature]* Juan Alvarez

Session Ord.^a En la ciudad de Cartago. a Salas Capitulares, de ella
Iamorañanca a hoy diez y seis de Octubre de mil
Ochocientos veinte, se congregaron a Session Or-
dinaria los S.^{os} D.^{os} Pedro Ignacio Saury. Alente
Segundo, Pres.^{te} D.^o Antonio Abraham, D. Loren-
to Jaraos, D. Diego Saery, D. Augustin Monta-
nara, D. Carlos Arriis, D. Fran. Co. Bellou, D.
Felipe Garcia Mastorell, Regidores, D. Pedro
Fenuel y D. Jose Fernandez Andrig y acordaron
lo siguiente

